

Montevideo, 18 DIC 2013

Acta N° 108

Res. N° 13

Exp. N° 2013-25-1-005750

VISTO: La Sesión Consejo N° 83 de fecha 3 de diciembre de 2013 del Consejo de Educación Secundaria.

CONSIDERANDO: I) Que en el citado acto administrativo se solicita una trasposición de créditos presupuestales en la Financiación 1.2 "Proventos", del Grupo 2 "Servicios No Personales" al Grupo 1 "Bienes de Consumo", por un monto total de \$ 670.000, dada la necesidad de contemplar la tendencia de gasto que se ha manifestado en el correr del presente ejercicio.

II) Que la División Hacienda del Programa 03, informa disponibilidad de créditos presupuestales en el Grupo reforzante, a efectos de hacer frente a la presente erogación.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud.

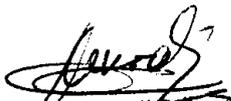
ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos, Ejercicio 2013, Financiación 1.2, de acuerdo al siguiente detalle:

Grupo Reforzante			
Programa	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
03- Educación Secundaria	2	Servicios No Personales	670.000
Total de Grupo Reforzante			670.000
Grupo Reforzado			
Programa	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
03- Educación Secundaria	1	Bienes de Consumo	670.000
Total de Grupo Reforzado			670.000

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, Consejo de Educación Secundaria, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, al Área Financiera Contable y a la División Hacienda y Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal del Programa 03. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.



Dra. Gabriela Almirati Saibene
SECRETARIA GENERAL
CO.DI.CEN.



Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública